



9 de octubre de 2008

NOTA ACLARATORIA

RE: MEMORÁNDUM 1 DE OCTUBRE DE 2008

Directores, Coordinadores y Miembros Consejo Graduado UPRM

Dr. Anand D. Sharma
Director de la Oficina de Estudios Graduados y
Decano Asociado de Asuntos Académicos

ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE PARA AYUDANTÍAS EN VERANO

El 1^o de octubre de 2008 enviamos un memorándum relacionado con las matrículas en tesis o proyecto de estudiantes de nuevo ingreso y ayudantías en verano.

En el segundo párrafo donde se mencionaba las "AYUDANTÍAS EN VERANO" indicaba lo siguiente:

"Se tomará en consideración el promedio obtenido durante el semestre de enero a mayo para las ayudantías de verano. O sea, si el estudiante tiene 3.00 o más al finalizar el semestre, cualifica para ayudantía de verano. Por otro lado si su promedio es menor de 3.00, no cualificará para la misma"

En dicho comunicado nos referíamos a la elegibilidad de un estudiante para obtener ayudantía en verano y debía decir:

• **AYUDANTÍAS EN VERANO**

- Para determinar la elegibilidad un estudiante para ayudantías de verano, se tomará en consideración su promedio general al finalizar el semestre de enero a mayo. Por lo tanto, si al finalizar el semestre en mayo, el estudiante tiene un promedio general de 3.00 o más y además cumple con los otros criterios de elegibilidad de la Certificación 05-62 del Senado Académico, el estudiante es elegible para ayudantía de verano. Por otro lado, si su promedio general es menor de 3.00, no es elegible.

micv

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Oficina de Estudios Graduados
Apartado 9020
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Tel. (787) 852-4040, ext. 5809
Fax. (787) 265-5489
egraduados@uprm.edu
<http://grad.uprm.edu>

University of Puerto Rico
Mayagüez Campus
Office of Graduate Studies
P.O. Box 9020
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Tel. (787) 852-4040, ext. 5809
Fax. (787) 265-5489
egraduados@uprm.edu
<http://grad.uprm.edu>

